



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **19139/** 2014

ARICA, 10 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de CANCINO ITURRIAGA ELIZABETH ANGELICA.
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4259				
Actividad Económica	ELABORACION PRODUCTOS DE CONFITERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS PALMAS 195 DP-43 BLOCK D				
Nombre del Contribuyente	CANCINO ITURRIAGA ELIZABETH ANGELICA				
Rut	16158261-1				
Dirección Particular	LAS PALMAS 195 DP-43 BLOCK D				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/12/2014	Otorgación Nº	8-4259	Fecha	03/12/2014

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MQC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988